

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 23.423 · 1986

DONACIONES

Boletín Oficial, 30 de enero de 1987 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Donaciones

DONACIONES

LEY N° 23.423

Autorízase una donación al Museo Histórico de La Habana, República de Cuba.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN ARGENTINA REUNIDOS EN CONGRESO, ETC., SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°. Autorízase al Poder Ejecutivo Nacional a efectuar la donación de una reproducción fiel del sable corvo del General D. José de San Martín, al Museo Histórico de La Habana, República de Cuba.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los quince días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y seis.

J. C. PUGLIESE. EDISON OTERO.

Carlos A. Bravo. Antonio J. Macris.

—Registrada bajo el N° 23.423 —



VEREDICTA LEYES

Donaciones. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).